



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2021, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES APTOS Y NO PRESENTADOS EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI (9ª CONVOCATORIA).**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Protección y Bienestar Animal:

"En fecha 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del procedimiento para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud.

En fecha 27 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó "Modificar las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera".

En fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local aprobó la novena convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera.

En el punto segundo de dicho acuerdo, y de conformidad con la base cuarta, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, plazo que se inició el día 21 de octubre de 2020 y finalizó el 5 de noviembre de 2020.

Transcurrido el referido plazo, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base quinta, procedía aprobar la lista provisional de admitidos.

En fecha 3 de diciembre de 2020, la Junta de Gobierno Local aprobó la "*lista provisional de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (9ª convocatoria)*" acordándose en su punto segundo "conceder un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez y en la web municipal para la subsanación de errores u omisiones.

El plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 10 de diciembre de 2020 y finalizó el 28 de diciembre del mismo año (ambos inclusive).

Dentro del plazo señalado anteriormente no se han presentado alegaciones al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (9ª convocatoria).

En fecha 25 de febrero de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó la lista definitiva de admitidos

para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (9ª convocatoria), y fijó la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas.

Una vez celebradas las pruebas de aptitud, en fecha 14 de abril de 2021, se reunió el Tribunal Calificador de las mismas para proponer provisionalmente los aspirantes que la habían superado.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base octava, vista el Acta del Tribunal Calificador y visto el Informe Jurídico emitido por Asistencia Jurídica,

Por todo ello, **SE PROPONE**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (9ª convocatoria), que a continuación se relacionan:

a) **Lista provisional de aspirantes APTOS/AS.**

Freyre Pina, Alberto.

Jaén Morón, Julio.

Martínez Rodríguez, Francisco Javier,

Ortega Sánchez, David.

Picón Gómez, Angel.

Romero Florencio, José María.

Ruiz Junquera, Rocio.

Villalobos Vega, José

b) **Lista provisional de aspirantes NO PRESENTADOS/AS.**

Benítez Tordesillas, Miguel Angel.

Castilla Pina, Juan Luis.

Guisado Otero, Antonio.

Pinto González, José María.

Ramírez González, Juan Antonio.

**SEGUNDO:** Conceder a los aspirantes un plazo de 10 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para presentar alegaciones o reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o resueltas las mismas, se elevará a definitiva la lista de los que han superado las pruebas, publicándose la misma en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

**TERCERO.-** Publicar la lista provisional de aspirantes aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (9ª convocatoria).

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información, así como las Actas del Tribunal Calificador, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.